

## **INFORME DEL ADMINISTRADOR**

A los accionistas de ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR).

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de ese mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2015.

Durante el periodo la Compañía ha cumplido oportunamente con sus obligaciones de índole laboral, tributaria, financiera y societaria.

La Administración de la compañía, tomó la decisión de dar por terminada las operaciones comerciales en las que se destacaba como institución educativa, porque sus ingresos generados anuales no alcanzaban a cubrir con los gastos propios de la operación educativa y los gastos administrativos que la misma generaba, como lo muestran los estados financieros, la empresa mantiene una obligación a largo plazo, los accionista han buscado alternativa de solución mediante tramite de fusión por absorción.

Cabe indicar que durante el año 2014 mi representada recibió de la Superintendencia de compañías la resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-140005297 con fecha 18 de Agosto 2014, la misma que resuelve declararla disuelta, no obstante los accionista está analizando la posibilidad de fusionarla, para que la compañía cumpla con sus obligaciones.

Atentamente



Luis Alfredo Manchano Heinerl

Gerente General

Guayaquil, 11 de marzo del 2016